



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1015

17/07/2019

2982

AUTOR/A: PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

RESPUESTA:

La situación de los dos convenios en vigor en materia de carreteras es la siguiente:

- Convenio con el Ayuntamiento de Pontevedra (24/04/2009) y Adenda (23/11/2012).

Con fecha 24 de abril de 2009 fue firmado el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pontevedra y el Ministerio de Fomento para la racionalización y mejora de la Red de Carreteras del Estado en el municipio de Pontevedra.

En el Convenio se incluían 4 actuaciones, además de la cesión de varios tramos de carretera.

Con fecha 23 de noviembre de 2012 se suscribe una Adenda que modifica el convenio precitado, en lo referente a la actuación denominada “Nuevo acceso Sur”; de este modo, pasa a ser el propio Ayuntamiento de Pontevedra quien redacta los proyectos, los aprueba, expropia los terrenos necesarios, licita y ejecuta las obras y es el responsable de la conservación y explotación de la nueva carretera, siendo el Ministerio de Fomento quien financia los gastos necesarios para su construcción y las expropiaciones necesarias.

De las cuatro actuaciones que incluía, hay tres actuaciones concluidas, y una en ejecución. Esta obra, de “Mejora de trazado y remodelación de intersecciones. N-541. PK 66,5 a 90,7. Tramo: Couto-Pedre. T.M. Pontevedra, Cotobade y Cerdedo”, tiene un grado de ejecución de un 43,5%.

- Convenio con el Ayuntamiento de Vigo (03/06/2016).



Con fecha 3 de junio de 2016 fue firmado el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vigo y el Ministerio de Fomento para el diseño, la ejecución y la financiación de obras de adecuación y mejora de la Avenida de Madrid (autovía A-55 entre los PP.KK. 0+000 y 2+370).

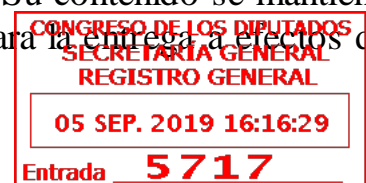
Actualmente se está redactando el proyecto de trazado, que será sometido a trámite de información pública. El grado de ejecución de la encomienda correspondiente de redacción del proyecto es de un 54%.

Por otro lado, el Ministerio de Fomento incluye en su programación, dentro del Programa de Rehabilitación Arquitectónica, inversiones del capítulo VI, que gestiona la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, dos actuaciones en municipios de la provincia de Pontevedra, que se desarrollan de acuerdo con lo establecido en los correspondientes convenios suscritos:

- Remodelación y modernización de la Plaza de Abastos y Lonja Vieja, Cambados, Pontevedra.
- Convenio suscrito entre las el Ministerio de Fomento, la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Cambados (Pontevedra) para la realización y financiación de las obras de remodelación de la Plaza de Abastos y Lonja Vieja de fecha 30/12/14.

Ante las dificultades surgidas para la puesta a disposición de los terrenos, debidas fundamentalmente a la complejidad de la tramitación urbanística precisa para dar amparo legal a las obras, ajenas a las obligaciones adquiridas por el Departamento y que impedían el cumplimiento del plazo inicialmente previsto en el mencionado convenio, se suscribió una Adenda de modificación al convenio el 13/12/17.

- Esta adenda modifica exclusivamente y en los términos que a continuación se indican, las siguientes cláusulas:
 - Cláusula segunda: Presupuesto, financiación y anualidades, pasando el intervalo original 2014-2017 a los años 2017-2020, sin variación de las cantidades indicadas.
 - Cláusula quinta: Abono de la financiación y financiación autonómica, modificándose exclusivamente lo relativo a los pagos a efectuar por la Xunta de Galicia para sustituirlos por los correspondientes en la nueva programación de financiación autonómica.
 - Cláusula séptima: Destino aportación financiera. Su contenido se mantiene íntegro, limitándose a alterar el plazo previsto para la entrega a efectos de





supervisión por el Ministerio de Fomento del proyecto de ejecución arquitectónico, fijándose dentro del segundo semestre de 2017.

- Cláusula duodécima: Duración. El nuevo plazo queda acotado hasta el 31 de diciembre de 2020, redactada según lo estipulado en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Cláusula decimoquinta: Naturaleza y régimen jurídico, con referencia a la ahora vigente Ley 40/2015.

La inversión total no se modifica, estableciendo un presupuesto máximo de 3.600.000 €, con el siguiente reparto entre los firmantes:

- Ministerio de Fomento: 60% (2.160.000 €).

Actuará como órgano de contratación, previendo en su cláusula cuarta la Encomienda de la ejecución de las obras a la empresa pública TRAGSA.

- La Xunta de Galicia: 18% (648.000 €).
 - Ayuntamiento de Cambados: 22% (792.000 €). Aportará el proyecto de ejecución en el segundo semestre de 2017 y financiará la dirección facultativa y cualquier otra asistencia técnica necesaria.
- En abril de 2019, en reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio se analiza la actuación (el proyecto de ejecución fue presentado en 2017), encontrándose nuevamente afectada su tramitación por el Plan Especial Portuario, cuya aprobación definitiva depende de la emisión del informe ambiental estratégico y de los informes sectoriales a solicitar por la Xunta de Galicia. Ante la imposibilidad material de cumplir las anualidades previstas en la primera Adenda, por causas totalmente ajenas a la actuación de este Departamento, se pone de manifiesto la necesidad de tramitar una Segunda Adenda, al objeto de modificar, exclusivamente y en los términos que a continuación se indican, las siguientes cláusulas:
- Cláusula segunda: Presupuesto, financiación y anualidades, pasando el intervalo de los años 2017-2020 a 2019-2022, sin variación de las cantidades totales indicadas.
 - Cláusula séptima: Destino aportación financiera. Su contenido se mantiene íntegro, limitándose a alterar el plazo previsto para la entrega a efectos de supervisión por el Ministerio de Fomento del proyecto de ejecución



arquitectónico, que ahora deberá ejecutarse dentro del segundo semestre de 2019.

- Cláusula duodécima: Duración. El nuevo plazo queda acotado hasta el 2 de octubre de 2023, redactada según lo estipulado en la Ley 40/2015.
- Por todo lo expuesto anteriormente, y por causas ajenas a la voluntad de este Ministerio, en el momento actual se ultima la firma de esta Segunda Adenda.
- Recuperación y puesta en valor de la Muralla de O Castro en Vigo, Pontevedra.
- Convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Vigo, firmado el 4/03/19.

En el mismo se establece que este Ministerio, a través de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, actuará como órgano de contratación de las referidas obras, de acuerdo con la siguiente cofinanciación:

- La aportación del Ministerio será de 626.397,61 €, es decir el 75% del importe total.
- Por su parte, el Ayuntamiento de Vigo se compromete a financiar las mencionadas obras con cargo a su presupuesto municipal, mediante la aportación del 25% restante, es decir, 208.799,20 €. Así mismo, ha financiado en su totalidad la redacción del proyecto de ejecución y el estudio de seguridad y salud de las obras y se compromete a financiar la dirección facultativa de obras.
- Situación actual:
 - Con fecha 20/06/19 tuvo lugar la publicación en el BOE, por la D.G. de Arquitectura, Vivienda y Suelo, del anuncio de licitación de las obras de recuperación y puesta en valor de la Muralla de O Castro de Vigo (Pontevedra). Expediente: 201800000095.
 - En dicho anuncio se establecía como plazo para la recepción de las ofertas o solicitudes de participación el 10/07/19 y como fecha de apertura de las mismas: apertura documentación administrativa, oferta técnica y económica, el 11, 22 y 25 de julio, respectivamente.
 - El presupuesto base de licitación asciende a 835.196,81€ (IVA incluido), y es financiado al 75 % con fondos del Ministerio de Fomento (con cargo a la



aplicación presupuestaria 17.09.261O.611), aportando el 25 % restante el Ayuntamiento de Vigo.

- Los trabajos que se ejecutarán se resumen en los siguientes puntos:
 - Intervenciones de conservación y recuperación de elementos propios de la fortaleza.
 - Reorganización de la accesibilidad al monumento con la recuperación del primitivo acceso Norte al primer recinto amurallado.
 - Mejora de la integración ambiental de la fortaleza en la ciudad mediante la iluminación y el tratamiento del paisaje.
 - Mayor conocimiento de antecedentes en su emplazamiento mediante las excavaciones arqueológicas.
- Se prevé que las obras, tras su adjudicación, se inicien en el otoño, estimando un plazo de ejecución contractual de 7 meses.

Madrid, 05 de septiembre de 2019